

**DISPOSICIÓN N° 003/2024.**  
**NEUQUÉN, 29 DE ENERO DEL 2024.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 723-B-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

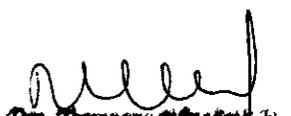
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de cinco (5) años, y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

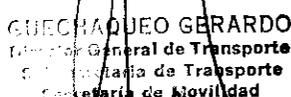
Que no obstante ello, el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que las licencias con una antigüedad mayor de cinco (5) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

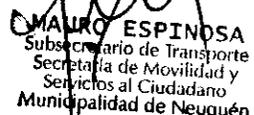
Que en este sentido, se informa que mediante Disposición N° 140/2022 se renovó la licencia del remis N° 158 por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 12/02/2027;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 25 de enero del 2024 el Sr. Benítez Nahuel Oscar DNI N° 36.056.824, con domicilio calle Gobernador Anaya N° 2234 del Barrio Altos del Limay de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 158 de la cual es titular; en favor del Sr. Escobar Henríquez Emmanuel Agustín DNI N° 30.988.655, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 077818 de fecha 25 de enero del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis N° 158, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

  
**Dra. Tommaso Escobar B.**  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
**QUECHADUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente, toma debida intervención mediante pase N° 49/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Sr. Benítez Nahuel Oscar, titular de la licencia de remis N° 158 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 para realizar la transferencia de la licencia de remis N° 158;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

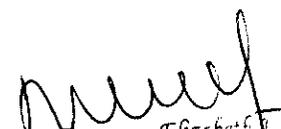
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
D I S P O N E**

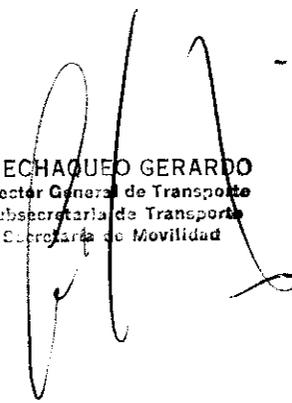
**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la licencia de remis identificada ----- con el N° 158, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **BENÍTEZ NAHUEL OSCAR DNI N° 36.056.824;** a favor del Sr. **ESCOBAR HENRIQUEZ EMMANUEL AGUSTÍN DNI N° 30.988.655,** con domicilio en calle Avenida Argentina N° 1015 2º A del Barrio Área Centro de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que conforme surge del artículo 7º) de la ----- Ordenanza N° 12.703 consolidada, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 12/02/2027.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de ----- Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

  
Dra. Terenzano Elizabeth  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén